



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA EN PLANTA

F3.P2.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 1 de 1

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **ASISTENCIAL** suficiente en la planta global del Instituto con funciones específicas relacionadas con:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DEFENSORIA DE FAMILIA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE PROTECCIÓN, PARA EL ARCHIVO DE LAS HISTORIAS DE ATENCIÓN Y EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL, DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DENTRO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y RESPONSABILIDAD PENAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.

Se expide la presente certificación a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022, de acuerdo con solicitud realizada por la Regional Bogotá.

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Elaboró: Olga Rocio Cuesta. 9/14/2022
Consecutivo CC 5688 - (3505)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!